

A S.E. EL

Oficio N° 6238

VALPARAISO, 22 de junio de 2006

PRESIDENTE
DEL H. SENADO

La Cámara de Diputados, en sesión de esta fecha, ha dado su aprobación al proyecto de ley de ese H. Senado que modifica el Código del Trabajo, en lo relativo a la admisión al empleo de los menores de edad y al cumplimiento de la obligación escolar, boletín N° 3235-13, con las siguientes enmiendas:

Artículo único

Ha pasado a ser artículo 1°, sustituido por el siguiente:

N° 1

Lo ha rechazado.

Ha introducido el siguiente artículo nuevo:

"Artículo 2°.- Agrégase el siguiente artículo 18 bis en el Código del Trabajo:

"Artículo 18 bis.- En los casos

señalados en los artículos 15, inciso segundo; 16, y 18, deberá cumplirse con lo dispuesto en los incisos segundo, tercero, y séptimo del artículo 13, según la edad y actividad de los menores."

Lo que tengo a honra comunicar a V.E., en respuesta a vuestro oficio N° 25.345, de 9 de junio de 2006.

Acompaño la totalidad de los antecedentes.

Dios guarde a V.E.

JORGE BURGOS VARELA
Presidente en Ejercicio de la Cámara de Diputados

CARLOS LOYOLA OPAZO
Secretario de la Cámara de Diputados